



PRÓRROGA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y en el Artículo Cuarto Transitorio del decreto 118 de fecha 15 de diciembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2016, se tiene por prorrogada para el ejercicio fiscal 2018 la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada ejercicio fiscal 2017, hasta en tanto el Municipio de Palizada autorice la iniciativa correspondiente para que el Congreso del Estado esté en posibilidad de decretar lo conducente.

SEGUNDO.- Notifíquese al H. Ayuntamiento promovente para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del 2018, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO 245 DE LA LXII LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO No.0589 SEGUNDA SECCIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.